

Ciclo de Talleres

Subsecretaría de Políticas, Estadísticas
y Estudios Laborales



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

4to. Bloque: Políticas

1. Promoción del empleo joven
 1. Régimen de Primer Empleo
 2. Prácticas Formativas
2. Salario mínimo / Seguro de desempleo
3. Rotación laboral

Primer Empleo: Introducción

La finalidad del Plan es acompañar el crecimiento de la economía impulsado por el Gobierno Nacional, con una reducción de los impuestos laborales al empleo que promueva:

- a. El empleo joven.
- b. La formalización del trabajo.
- c. La decisión empresaria de aumentar sus dotaciones, en especial en las zonas críticas.

La reducción de los impuestos laborales:

- Se aplica sobre las remuneraciones de las personas que se incorporen al empleo formal luego de promulgada la ley como Primer Empleo o con hasta 36 meses de trabajo registrado.
- Podrán hacer uso de esta reducción las empresas en las contrataciones que impliquen un aumento neto en la nómina de sus empleados sobre la base del último trimestre del año 2015.
- Se aplica hasta el tope de 1,5 Salarios Mínimos Vitales y Móviles.

El Plan se concreta en dos modalidades:

- a. Por zonas: Plan Belgrano y Resto del País.
- b. Por tamaño de empresa: menores a 200 trabajadores, mayores a 200 trabajadores.

Primer Empleo: Esquema

MARCO LEGAL PARA PROMOCION, FORMALIZACIÓN Y EMPLEO			
LEY DE PRIMER EMPLEO	<p>Reducción de impuestos laborales para puestos sobre 40. Trim 2015</p> <p>Base 1,5 SMVVM</p>	Zona Plan Belgrano	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción inicial 34% (full aportes y retenciones) • Empresas menores a 200 trabajadores: 1° año 100%, 2°60% , 3° 40%. • Empresas mayores a 200 trabajadores: 1° año 80%, 2° 40%, 3° 20% • Toda persona en 1er empleo registrado o hasta 36 meses de aportes.
		Resto del País	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción inicial 25% (Aportes y retenciones ANSES y PAMI). • Empresas menores a 200 trabajadores: 1° año 100%, 2°60% , 3° 40%. • Empresas mayores a 200 trabajadores: 1° año 80%, 2° 40%, 3° 20% • Jóvenes de 18 a 24 años en 1er. empleo, o hasta 36 meses. • Discapacidad y vulnerables sin tope edad.

	1er año	2do año	3er año	Promedio 3 años
Total beneficiarios por mes				
Total (1)	206.220	186.065	141.803	178.029
Jovenes	123.894	112.188	85.177	107.086
Norte Grande	82.326	73.877	56.626	70.943
Costo anual (2)				
Total	4.094.100.475	2.977.723.886	1.405.544.522	2.825.789.628
Jovenes	2.135.602.605	1.555.204.781	722.624.783	1.471.144.057
Norte Grande	1.958.497.870	1.422.519.104	682.919.739	1.354.645.571
Costo por trabajador por mes (3)				
Total	1.527	1.231	762	1.221
Jovenes	1.326	1.066	653	1.057
Norte Grande	1.830	1.481	928	1.469
Costo por fuente (4)				
Costo exención	2.801.468.101	2.314.353.634	1.359.953.722	2.158.591.819
Costo incentivo	1.292.632.374	663.370.252	45.590.801	667.197.809
Costo anual (5)				
Costo anual (5)	4.094.100.475	2.977.723.886	1.405.544.522	2.825.789.628
Relación con PIB	0,080%	0,059%	0,028%	0,056%
Relación con RT	0,259%	0,188%	0,089%	0,179%

Prácticas Formativas

INTEGRACION DE LA ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR CON EL TRABAJO	Práctica de Enseñanza Secundaria (general y técnica)	Revisión del decreto 1374/11 de Régimen General de Pasantías de Educación Secundaria, y su elevación al nivel de ley o integración en la ley 26427
	Práctica de Enseñanza Superior y Universitaria	Revisión de la Ley de Pasantías Universitarias 26427
COMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PRELABORAL CON EL TRABAJO	Dualización de la Formación Profesional	Revisión y elevación a nivel de Ley del Régimen de Entrenamiento para el Trabajo (EPT) del MTySS
	Entrenamiento inicial directo en el Trabajo	

Seguro de Desempleo: una propuesta

Áreas de Reformas	Medidas	Efectos Esperados										
Monto y estructura de beneficios	<p>50% del salario mayor de los últimos 6 meses.</p> <p><u>Mínimos y máximos:</u></p> <p>Opción 1: \$1.000 - \$2.500</p> <p>Opción 2 : \$1.200 - \$3.900</p> <p>Opción 3 : \$1.500 - \$5.000</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th><u>Período de Cotización</u></th> <th><u>Duración</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 6 a 11 meses</td> <td>2 meses</td> </tr> <tr> <td>De 12 a 35</td> <td>4 meses</td> </tr> <tr> <td>36 meses</td> <td>6 meses</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Mayores de 45 con hijos: + 3 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Escala Decreciente</u></p> <p>100% del monto los primeros 2 meses; 80% meses 3 y 4; 60% meses 5 y 6.</p>	<u>Período de Cotización</u>	<u>Duración</u>	De 6 a 11 meses	2 meses	De 12 a 35	4 meses	36 meses	6 meses	Mayores de 45 con hijos: + 3 meses		<p>Revalorizar el Seguro de desempleo con el aumento de los montos mínimos y máximos.</p> <p>Incentivar a la búsqueda de un nuevo empleo con la reducción de la duración y el ajuste decreciente.</p>
<u>Período de Cotización</u>	<u>Duración</u>											
De 6 a 11 meses	2 meses											
De 12 a 35	4 meses											
36 meses	6 meses											
Mayores de 45 con hijos: + 3 meses												
Refuerzo de rol anticíclico	<p>a) Extensión de beneficios por dos meses a trabajadores despedidos de ramas productivas en emergencia ocupacional.</p> <p>b) Extensión de 1, 2 y 3 meses en base al período de cotización si la tasa de desempleo supera X%.</p>	<p>Reforzar el efecto anticíclico del seguro. Se activan ante la evidencia de mayores despidos en un área de la economía o de aumento del desempleo.</p>										

Otras temáticas

- Rotación
- Formalización por sectores (construcción, textiles)
- Costos Inculpables
- Contención de empresas
- Licencias
- Litigiosidad
- Simplificación Registral
- Monotributo
- Tercerización

Muchas gracias



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación